



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA PERMISO POSTNATAL

PARENTAL COMPLETO.

DECRETO MUNICIPAL N°462.-

DALCAHUE, 28 de mayo de 2025. –

V I S T O S: La Solicitud de Permiso Posnatal Parental Completo. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden de la alcaldesa”. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024. Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Ignacia Alejandra Cabrera Correa, Honorarios de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 84 días de permiso Post natal parental completo, desde el día **15.04.2025 al 07.07.2025**. Con Goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee